



Resolución
N° 113/2018

Acta N°
10/2018

Barros Blancos, 22 de Mayo de 2018.-

VISTO: propuesta llevada a cabo por la Dirección de Vivienda referente a Programa de Rehabilitación Urbana, mediante el ofrecimiento de préstamos de hasta \$90.000 (noventa mil pesos uruguayos) sin interés para refacción de vivienda y su entorno.

CONSIDERANDO:

1. que mediante la otorgación de dichos préstamos se pretende dar visión de impacto en los lugares seleccionados; pudiendo los mismos ser utilizados para refacción de baño o cocina, reparación de humedades, impermeabilización de azoteas, reparación o sustitución de pisos, pintura, revoques
2. que dichos préstamos están destinados a Propietarios, promitentes compradores o poseedores de derechos sucesorios; con contribución al día (o convenio), ingresos del núcleo familiar entre 30 UR y 80 UR, y habiten en el área delimitada por el Programa

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Aprobar el desembarco de dicho Proyecto en la localidad de Barros Blancos.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Vivienda y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

Jorge Pombo
(Concejal)

Robert Rodríguez
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Claudio Rendo
(Concejal)